

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.



Los que suscriben CC. Laura Estrada Mauro, Horacio Sosa Villavicencio, Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, Karina Espino Carmona, Juana Aguilar Espinoza, Elisa Zepeda Lagunas, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Mauro Cruz Sánchez, Rocío Machuca Rojas, Magaly López Domínguez, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y Gloria Sánchez López, diputados del grupo parlamentario del partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE NO IMPLEMENTE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EN RAZÓN A QUE EN EXPERIENCIA ANTERIOR Y ACTUALMENTE LA CIUDADANÍA HA EXPRESADO SU INCONFORMIDAD Y RECHAZO A LOS PARQUÍMETROS**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2019, recibí oficio (mediante con copia para) suscrito por la Síndico Primero y dos Regidores, todos del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, dirigido al Presidente de dicho municipio, en el que le manifiestan su inconformidad en la implementación de los Parquímetros, por razones muy bien sustentadas, entre otras, de manera literal exponen lo siguientes:

Por lo que respecta al ámbito social, dicho proyecto ha sido omiso en contemplar las necesidades y prioridades de la ciudadanía, se desconoce hasta el momento, los análisis sociales, estudios de impacto, factibilidad, costos-beneficios del proyecto; la Ciudad de Oaxaca de Juárez adolece de muchos males continuos y complicados de erradicar como lo son bloqueos, seguridad, violencia, daños en vehículos estacionados en las calles, ambulante, basura entre otros que deben ser



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

subsanados antes de la implantación de un proyecto que implica una contribución adicional a la población.

En el ámbito económico, a diferencia del Sector Público, debe considerar los ingresos y egresos de la ciudadanía para una recaudación proporcional y equitativa, ya que el dinero del cual se dispone no pertenece al ayuntamiento como tal, esos ingresos deben ser ejercidos en beneficio a la ciudadanía, por lo que dicho proyecto no ha especificado los estudios de impacto económico a favor y en contra de la economía familiar de lo que residen, transitan y visitan la ciudad; esto sin mencionar la opinión de los comercios establecidos como restaurantes, bancos, escuelas, tiendas de artesanías, bares, entre otros; así como también bibliotecas, museos, mercados, etc.

Ahora bien, por lo que comprende en el tema de planeación, me permito hacer la observación que el proyecto que Usted promueve no está incluido en ningún eje u objetivo del Plan Municipal de Desarrollo, ni en la Agenda 2030; lo que originaría el incumplimiento del principios más importante del desempeño gubernamental, que es la eficacia, el cual se define como el cumplimiento de los objetivos planteados y el logro de los resultados previstos.

Finalmente por lo que corresponde a temas de corrupción, transparencia y rendición de cuentas, encontramos importante la participación de la sociedad civil, especialistas en la materia, representantes de las cámaras de comercios, autoridades gubernamentales e integrantes del sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca, así también a las autoridades auxiliares de nuestro municipio y los comités de vida vecinal, para vigilar el proceso de licitación, los análisis y estudios económicos, sociales, de impacto ambiental, financieros y demás necesarios; la ciudadanía en su derecho tiene que saber ¿Cuánto va a costar? ¿A quién van a contratar? ¿Cuánto les cobrarán por concepto de multas por omisión de pago de esta nueva contribución? ¿Cuánto se va recaudar? ¿Cuáles son los proyectos que se implementarán como costo-beneficio de la instalación de parquímetros? Entre muchas dudas más que deben ser respondidas.

SEGUNDO.- En el año 2006, se implementaron los parquímetros en la ciudad de Oaxaca de Juárez, pese a que previo a su implementación, la sociedad civil, advirtió que no se implementaran toda vez que existen otras problemáticas que atender con mayor urgencia, aunado a que nuestra cultura y nuestra economía no esta preparada para este tipo de políticas públicas, siendo el caso que en esa ocasión la sociedad rechazo y obligó al cese de dicha política pública.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Es un derecho de las y los diputados presentar proposiciones con punto de acuerdo mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del Estado.



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

SEGUNDO.- Que en términos del artículo 60 fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso podrá exhortar mediante puntos de acuerdo en los que se asuma una postura institucional respecto de temas no legislativos y relacionados con los demás poderes del Estado.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que no implemente la política pública de instalación de parquímetros en el municipio de Oaxaca de Juárez, en razón a que en experiencia anterior y actualmente la ciudadanía ha expresado su inconformidad y rechazo a los parquímetros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE



HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

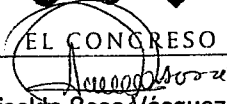

Laura Estrada Mauro


Hilda Graciela Pérez Luis

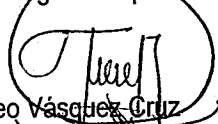


LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

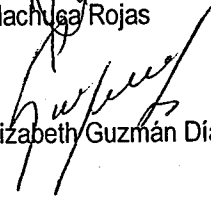

Griselda Sosa Vásquez


Juana Aguilar Espinoza


Timoteo Vásquez Cruz


Fredie Delfín Avendaño


Rocío Machuca Rojas

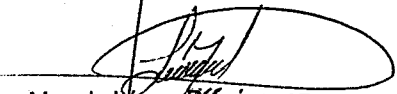

Delfina Elizabeth Guzmán Díaz


Karina Espino Carmona


Elisa Zepeda Lagunas


Elena Cuevas Hernández


Mauro Cruz Sánchez


Magaly López Domínguez


Gloria Sánchez López